

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 3.643/2019

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 10 de octubre de 2019, se procedió a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2019/02, transferencias entre aplicaciones del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo

179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y artículos 40 y siguientes del RD. 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos, lo que se expone al público durante el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que a bien tengan ante el Pleno municipal, entendiéndose que de no presentarse reclamación contra el mismo devendrá aprobado definitivamente sin más trámite que el su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del mismo texto legal.

En Pedro Abad, a 11 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.